

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

DECRETO QUE DECLARA HÉROE NACIONAL AL GENERAL JOSÉ SANTOS ZELAYA LÓPEZ

DECRETO A.N. N°. 6332, aprobado el 02 de marzo de 2011

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 47 del 10 de marzo de 2011

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO QUE DECLARA HÉROE NACIONAL AL GENERAL JOSÉ SANTOS ZELAYA LÓPEZ

Artículo 1 Reconocer y declarar al General José Santos Zelaya López, Héroe Nacional, por sus relevantes servicios a la Patria, ejemplar voluntad patriótica y nacionalista, gobernante, doctrinario, militar y ciudadano destacado, paradigma de las generaciones futuras.

Art. 2 Los Sistemas de Educación e información Nacional deberán incorporar en sus planes de estudio, la vida y las obras del General José Santos Zelaya López, ya que es deber de la nación, honrar para siempre la memoria de aquellos que por su sentido de justicia, su actitud de entrega y sacrificio a las causas nacionales, la lucha por la Soberanía y la defensa de la Patria, los hacen merecedores del reconocimiento de todos los nicaragüenses.

Art. 3 El presente Decreto entrará en vigencia, a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social, escrito de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dos días del mes de marzo del año dos mil once. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Nota: Es error de La Gaceta, Diario Oficial la palabra Artículo y luego en los siguientes artículos solo abreviarlos y poner Art.